## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de agosto de 2014, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

La Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha intentando notificar a don José Burrueco Reche y doña María González Masegosa Resolución de 11 de julio de 2014, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Cambio Climático, finalizadora de procedimiento de protección de la legalidad urbanística en relación con nueve edificaciones en distintas fases de ejecución sitas en las parcelas 142 y 149 del polígono 2 del Catastro, del término municipal de Partaloa (Almería).

Al haber resultados infructuosos los intentos de notificación efectuados en el domicilio que, a efecto de notificaciones, consta en el expediente administrativo, se procede a su notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo, se ha remitido copia de la referida Resolución al Ayuntamiento de Olula del Río, para su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos municipal.

Se hace constar que, para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con sede en Avda. de la Guardia Civil, núm. 1 (Casa Rosa), 41071, de Sevilla (Sevilla), o en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de esta Consejería en Almería, con sede en calle Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, 04004, de Almería (Almería).

Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 y 115 de la Ley 30/1992, en relación con el artículo 20.2 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sevilla, 11 de agosto de 2014.- El Director General, Rafael Márquez Berral.